



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto el expediente 348/08 relativo a la contratación del servicio de clases de tenis para la Escuela municipal de tenis de Alcañiz, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SERVICIO CLASES DE TENIS.

En Alcañiz, a veintidós de Septiembre de dos mil nueve.

Asistentes.

Presidenta: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Carlos Herráez Barroso, Director del Servicio Municipal de Deportes.*
- D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.*
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento actuando como Secretario de la Mesa.*

Siendo las trece horas y quince minutos del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (Sobre nº 1) que han optado al contrato de servicios arriba indicado.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

- a) Incluir a los licitadores siguientes por ser conforme la documentación presentada con la reseñada en el Pliego de condiciones administrativas particulares, con las salvedades que se especifican:*

- 1.- Club de Tenis Alcañiz.*

De todo lo expuesto se levanta la presente Acta, procediéndose de forma inmediata a la apertura del sobre nº 2 donde se contiene la propuesta económica y demás documentación relativa a los criterios que serán de objeto de negociación para la adjudicación de ese contrato”

“ACTA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SERVICIO CLASES DE TENIS.

En Alcañiz, a veintidós de Septiembre de dos mil nueve.

Asistentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Presidenta: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Carlos Herráez Barroso, Director del Servicio Municipal de Deportes.*
- D. Raúl Millán Barrio, Interventor municipal.*
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento actuando como Secretario de la Mesa.*

Siendo las trece horas y veinticinco minutos del día arriba indicado se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de los sobres indicados presentados y admitidos en la licitación arriba señalada.

Por la Presidencia se da cuenta de la calificación de la documentación general que es conforme con la prevista en el Pliego de condiciones administrativas que regula esta contratación.

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, se procede a la apertura del sobre nº 2 relativo a criterios que serán objeto de negociación en este procedimiento.

Proposición única.- *Proposición presentada y firmada por D. Carlos Royo Martínez en nombre y representación de Club de Tenis Alcañiz, quien se compromete a la ejecución del contrato de servicios para impartir clases de tenis en la Escuela municipal de tenis por un importe de 19.295 €, IVA no incluido, aportando también una serie de mejoras.*

A la vista de la oferta presentada, la Mesa de Contratación propone la adjudicación provisional de este contrato a favor de Club de Tenis Alcañiz, al haber presentado la oferta económicamente más favorable.

Visto todo lo anterior, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Presidenta, lo que como Secretario, certifico”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1.m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar provisionalmente a la mercantil Club de Tenis Alcañiz, la contratación del servicio para impartir clases de tenis en la Escuela Municipal de tenis de Alcañiz, por un importe total de 19.295 €, IVA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

no incluido, al haber sido la única oferta presentada y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación, con objeto de que presente la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en particular lo siguiente:

- Constituir la garantía definitiva fijada en 964,75 Euros.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Copia del justificante de un Seguro de responsabilidad civil que cubra daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del desarrollo de la actividad por un importe no inferior a 150.000 €, acompañado del correspondiente justificante de pago.

3.- Notificar al adjudicatario de esta contratación el contenido de la presente Resolución.

4.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 24 de Septiembre de 2.009.

La Alcaldesa,
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,
El Secretario General